



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078-2021-MDC/A

Cieneguilla, 13 de Marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 099-2021-MDC/GPP, de fecha 13 de Marzo del 2021, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta la propuesta de modificación presupuestal por "Transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por ingresos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19;". Por la incorporación del Decreto Supremo N° 039-2021-EF, Anexo N°1 para la intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), publicada en el Diario el Peruano 09 de marzo 2021, por el importe de S/. 240,690.00 (Doscientos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles);

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2020-MDC/A, se promulga el Presupuesto Institucional Apertura de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Provincia de Lima, Departamento de Lima, correspondiente al año fiscal 2021, en el que se prevé los ingresos y gastos en las actividades y proyectos a ejecutar en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de S/ 15,579,034.00 (Quince Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Treinta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, Mediante Decreto Supremo N° 039-2021-EF, de fecha 09 de marzo del 2021, se autorizó la Transferencia de partida en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar la intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES)

Que, el numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 039-2021-EF, que la oficina de Presupuesto o la que se haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la dirección general de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 46. se permite realizar modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional, mediante las transferencias de partidas, numeral 46.1 (2). Que constituye incremento presupuestario autorizado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE LA DESAGREGACIÓN de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 039-2021-EF Anexo 1, por el importe de S/. 240,690.00 (Doscientos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles); Rubro 19, de acuerdo al siguiente detalle¹:

¹ Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EGRESOS

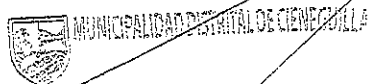
En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Cieneguilla	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA PARA USO AGRARIO	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2491731 REHABILITACION DEL CANAL PIEDRA LISA EN EL SECTOR CIENEGUILLA (PROGRESIVA 0+000 - 0+131 Y PROGRESIVA 0+284.50 - 0+406.50)	
ACTIVIDAD	: 4000107 RECUPERACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Gastos de capital		S/ 120,683.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Cieneguilla	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA PARA USO AGRARIO	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2491738 REHABILITACION DEL CANAL SAN ISIDRO EN EL SECTOR CIENEGUILLA PROGRESIVA (0+000 - 0+347)	
ACTIVIDAD	: 4000107 RECUPERACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Gastos de capital		S/ 120,007.00
TOTAL, PLIEGO		=====
		S/ 240,690.00
		=====

ARTÍCULO 2.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA La Gerencia de Planificación y Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- REMISIÓN Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretaría General (e)



ABOG. EDWIN SUBILETI ARECO
ALCALDE